



21/74

Expte. n° 036/74

VISTO:

El pedido formulado por el Instituto de Ciencias de la Nutrición en el sentido de designar Auxiliares de Investigación en los cargos vacantes de su presupuesto; teniendo en cuenta la urgencia de proveer lo solicitado en razón de las actividades que desarrolla dicha dependencia y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º- Designar interinamente a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1974, a la Lic. Eva Beatriz CASTILLO, L.C.Nº2.993.536, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, para desempeñar tareas de investigación en el Laboratorio de CITOGENETICA HUMANA del Instituto de Ciencias de la Nutrición.

ARTICULO 2.º- Designar interinamente a partir del 1º de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 1974, a los siguientes profesionales para desempeñar tareas de investigación en el Instituto de Ciencias de la Nutrición, en los niveles y en los laboratorios que en cada caso se indica:

-Dra. Ana María FERNANDEZ, L.C.Nº5.152.015, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, para el Laboratorio de CLINICA.

-Dr. Ricardo Manuel AGUIRRE, L.E.Nº8.172.860, como Jefe de Trabajos Prácticos / con semidedicación, para el Laboratorio de HEMATOLOGIA CLINICA Y SALUD PUBLICA.

-Dra. Raquel KATZ, L.C.Nº3.734.343, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para el Laboratorio de ENDOCRINOLOGIA CLINICA Y ENFERMEDADES METABOLICAS Y DE LA NUTRICION.

-Lic. Herminia Olga REYNOSO, L.C.Nº9.463.814, como Jefe de Trabajos Prácticos / con dedicación simple, para el Laboratorio de HISTOQUIMICA.

ARTICULO 3.º- Dejar establecido que si con anterioridad a la fecha de término de las presentes designaciones se proveen por concurso los cargos mencionados en los artículos precedentes, las mismas se darán por finalizadas.

ARTICULO 4.º- Imputar estas designaciones en las respectivas partidas presupuestarias de la dependencia recurrente.

ARTICULO 5.º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR